

Quilaco, 23 de Julio 2019.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 05/2019
EDUCACION/**

DECRETO N° 3.351/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 26 de julio de 2006 que fija su Texto Refundido; la Ley N° 21.125 publicada con fecha 28/12/2018 "Ley de Presupuestos del Sector Público Para el Año 2019". El Decreto Alcaldicio N° 5.413 de fecha 28 de Noviembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento Educación año 2019. El D.F.L. (I)1/3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017, que autoriza al Alcalde de la Comuna, firmar utilizando tanto su firma como Facsímil, teniendo dichos actos Administrativos el mismo valor.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5° letra b), 6° letra c), 56° y 65° letra a) del D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el **Acta de Sesión Ordinaria N°96** de fecha 23 de Julio de 2019 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 05/2019 de Educación y el Certificado N°205/2019 de la Secretaria Municipal de fecha 23/07/2019.-

DECRETO:

Apruébase modificación al **Presupuesto Servicio Traspasado de Educación año 2019**, Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, de acuerdo a las siguientes denominaciones:

GASTOS DISMINUYEN EDUCACION		
CODIGO	Nombre Cuenta	VALOR M\$
215.22.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.439
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.971
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.467
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1
215.29.00	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15
215.29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	15
Total Menores Gastos Educación:		5.454

GASTOS AUMENTAN EDUCACION		
CODIGO	Nombre Cuenta	VALOR M\$
215.26.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	5.454
215.26.01	DEVOLUCIONES	5.454
Total Mayores Gastos Educación:		5.454

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio a la Contraloría General de la República para su correspondiente registro y control posterior.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/MOM/CM/cim

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Contabilidad Finanzas DAEM. ✓
- Archivo Depto. Educación.